

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Dirección



44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA. IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B - 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 - 74 **DEPARTAMENTO BARRIO** SUCRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA, nombrado mediante Resolución No. 8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No 0201 del 3 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la Lev 7 de 1979. Decreto 2388 de 1979. Decreto 334 de 1980. Lev 1098 de 2006. Lev 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF. le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el articulo 139 del Código de Infancia y Adolescencia determina que el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, como un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible, que se rige por las normas subsiguientes y, en lo no previsto, por la Ley 906 de 2004 (Código de



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Dirección



44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA. IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B - 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 - 74 **BARRIO** SUCRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. **DEPARTAMENTO** CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

Procedimiento Penal), exceptuando aquellas disposiciones que sean contrarias al interés superior de los adolescentes.

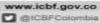
Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA, posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 0655 del 13 de febrero de 1965 expedida por el Ministerio de Justicia (Hoy Ministerio de Justicia y del Derecho), y mediante Resolución No. 1202 del 22 de diciembre del 2000 el ICBF aprueba reforma estatutaria a la entidad, vinculándose al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022, radicado bajo el memorando No 202244400000248002 de fecha 31 de octubre de 2022, y oficio de alcance de fecha 31 de octubre de 2022, dirigido al Director Regional del ICBF Cundinamarca, la señora GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO Representante Legal de la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOYA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA, solicito la renovación de la licencia de funcionamiento No 1734 de fecha 21 de julio de 2022.







01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Dirección



44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA, IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B – 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 – 74 BARRIO SUCRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

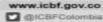
Que mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2022 dirigido a la líder del trámite de licencias de funcionamiento, el señor **BERNARDO CASTRO CORTES** director de la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA**, remite en archivo comprimido carpetas con la información de los componentes Legal, técnico 1, técnico 2, administrativo y financiero requeridos dentro del trámite de renovación de Licencia de Funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2022, dirigido a la señora GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO, Representante Legal de la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOYA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA, la profesional universitario del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el tramite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa la aprobación de la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento presentada, la cual pasa a revisión de cumplimiento de requisitos de los profesionales delegados, así mismo informa la fecha en que se realizara visita a la unidad de servicio.

Que, mediante formato de acta de visita de licencias de funcionamiento, de fecha 24 de noviembre de 2022, se registra la visita realizada al operador **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA**, a la sede ubicada en el municipio de Girardot Departamento de Cundinamarca, modalidad Internación en medio semicerrado, con el objetivo según acta de realizar verificación de requisitos establecidos dentro del trámite de renovación de Licencia de Funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2022, dirigido a la líder del tramite de licencias de Funcionamiento de la Regional Cundinamarca, el Grupo de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento — Oficina de Aseguramiento de la Calidad, informa que mediante acta No 48 de fecha 2 de diciembre de 2022, se aprueba el comité de mezclas de poblaciones y/o modalidades para el operador ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA con sede









Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca

Regional Cundinamarca Dirección



44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA, IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B – 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 – 74 BARRIO SUCRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

Girardot para la atención en la calle 19 No 10 – 74 Barrio Sucre del Municipio de Girardot Departamento de Cundinamarca.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2022, dirigido a la líder del tramite Regional para licencias de Funcionamiento de la Regional Cundinamarca, el señor BERNARDO CASTRO CORTES director de la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA, remite los antecedentes de las personas del talento humano requerida.

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2022, dirigido a la líder del tramite Regional de Licencias de Funcionamiento, el Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, remite aprobación del componente legal dentro del tramite de Renovación de licencia de Funcionamiento al operador ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA modalidad INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO unidad Girardot.

Que tras visita efectuada el día 24 de noviembre de 2022, a la unidad de servicio ubicada en la calle 19 No 10 -74 Barrio Sucre del Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca a la **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA – ACJ YMCA**, por el equipo técnico interdisciplinario delegado para el proceso de Verificación de requisitos para el otorgamiento, renovación o negación de licencia de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, de acuerdo con los soportes documentales y la verificación de los requisitos se concluyó:

"(...)

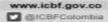
COMPONENTE LEGAL	COMPONENTE TECNICO (Modelo de atención)	COMPONENTE TECNICO (Salud y Nutrición)	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	COMPONENTE FINANCIERO
Cumple	Cumple.	Cumple.	Cumple	Cumple ()".



Dirección Regional

Carrera 47 No 91-68/74

Teléfono: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca

Dirección



44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA. IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B - 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 - 74 SUCRE DEL **MUNICIPIO** DE GIRARDOT. **DEPARTAMENTO BARRIO** CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

Que mediante memorando No 20234400000001053 de fecha 11 de enero de 2023, dirigido al Director del ICBF Regional Cundinamarca, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca remitió dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento Bienal al operador ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA, los conceptos Legal, Técnico 1, Técnico 2, Administrativo y Financiero de la modalidad de INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO unidad de servicio Girardot, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, v determinaron:

"(...) CONCEPTO:

A la luz de la revisión documental de los requisitos indicados tanto en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016 y 9555 de septiembre de 2016, 8282 de septiembre de 2017 y 8113 de septiembre 2019 como Lineamientos técnicos y manuales operativos vigentes para la modalidad; se informa que se cumplió con todos los criterios establecidos, así mismo que la entidad cuenta con aprobación de comité de mezclas de población mediante acta No 48 de fecha 2 de diciembre de 2022.

De esta manera al evidenciar el CUMPLIMIENTO TOTAL de los requisitos en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3899 de 2010. TITULO III.LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURIDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.CAPITULO I, ARTICULO 13. CLASES DE LICENICAS DE FUNCIONAMIENTO .13.2 Licencia de Funcionamiento Bienal, el cual se refiere: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un termino de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional - PAI*, respecto del programa o de la modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros. Para la obtención de esta licencia, las personas jurídicas deberán cumplir igualmente con el proceso de atención contemplado en el Proyecto de Atención Institucional - PAI*, que permite el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se propone en los planes de atención individual - Platin. *el articulo 2 de la Resolución 9995 de 2019, por la cual se modifica la Resolución No 3899 de 2010, refiere: "en adelante el termino proyecto de Atención Institucional (PAI), contenido en la Resolución numero 3899 de 2010, se modifica por el de documento técnico que contenga la propuesta de atención, de acuerdo con lo que se define en el lineamiento técnico o manual operativo correspondiente de cada modalidad". Una vez verificado el cumplimento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, se emite concepto favorable para el otorgamiento de licencia de



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca

Dirección



44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

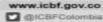
POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA. IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B - 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 - 74 **BARRIO** SUCRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. **DEPARTAMENTO** CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

funcionamiento Bienal para la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA, modalidad INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO por dos (2) años y se otorga bajo las siguientes características:

Sede	Población a atender	Capacidad Instalada
Sede operativa Calle 19 No. 10 – 74 Barrio Sucre Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca Sede Administrativa Carrera 16 A No. 28 B – 33 Barrio Teusaquillo de la Ciudad de Bogotá D.C.	Adolescentes y Jóvenes del SRPA, a quienes en términos del articulo 189 de la ley 1098 de 2006 y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el articulo 186 de la misma ley.	NO APLICA

Que en consecuencia es procedente otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años, a la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435, 9555 de 2016, 8282 de 2017, y 8113 de 2019, en la modalidad INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO, para la sede Administrativa ubicada en la carrera 16 A No. 28 B - 33 Barrio Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C., y sede Operativa ubicada en la calle 19 No. 10 – 74 Barrio Sucre del Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca para atender Adolescentes y Jóvenes del SRPA, a guienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley. No Aplica capacidad instalada.







Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Dirección



7

44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA. IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B - 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 - 74 **BARRIO** SUCRE DEL **MUNICIPIO** DE GIRARDOT. **DEPARTAMENTO** CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

Que, por lo anteriormente expuesto, el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años, a la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA -ACJ YMCA identificada con el NIT. 860.018.862-1 representada legalmente por la señora GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía número 20.586.155 expedida en Gachetá, con sede Administrativa ubicada en la carrera 16 A No. 28 B – 33 Barrio Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C., y sede Operativa ubicada en la Calle 19 No. 10 – 74 Barrio Sucre del municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la modalidad de INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO, para atender Adolescentes y Jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 186 de la misma ley. No aplica capacidad instalada.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el termino de la Licencia de Funcionamiento Bienal concedida comenzara a regir a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, se deberá solicitar su renovación antes de su vencimiento, previa solicitud presentada ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, suscrita por el Representante Legal de la entidad ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA – ACJ YMCA esta deberá hacerse con una antelación no menor a dos (02) meses al vencimiento de la misma, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 expedidas por el ICBF.

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Dirección



44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA. IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B - 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 - 74 **BARRIO** SUCRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. **DEPARTAMENTO** CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

ARTICULO TERCERO. - Comunicar a la coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Cundinamarca con el fin de que designe los profesionales para que desarrollen a través del Monitoreo y evaluación, el ejercicio de Asistencia Técnica y Supervisión descritas en el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley - SRPA, a fin de alcanzar los estándares de calidad demarcados para la modalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - La Licencia de Funcionamiento Bienal concedida a la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA. no la autoriza para desarrollar actividades distintas a las contenidas en sus estatutos, ni para adelantar programas de adopción, o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA, dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la Secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por el término de cinco (05) días, con la inserción de la parte resolutiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición por el término de diez (10) días, ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cundinamarca Dirección



9

44000

RESOLUCIÓN No. 0016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA. IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B - 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 - 74 **BARRIO** SUCRE DEL **MUNICIPIO** DE GIRARDOT. **DEPARTAMENTO** CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige una vez se encuentre en firme el acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. - Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ejecutoria.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS

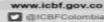
Director

ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Revisaron: Yuri Marcela Hernandez – Contratista Grupo Jurídico Ivonne Andrea Morales Obando - Coordinadora Grupo Jurídico Nery Liliana Mojica Diaz - Contratista Dirección Regional









Teléfono: 4377630

De: Yuri Marcela Hernandez Caviedes

Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 5:05 p. m.

Para: acj.girardot@ymcabogota.org; bernardo.castro

CC: Ivonne Andrea Morales Obando

Asunto: Citación de Notificación Resolución No 0016 de fecha 18 de enero de 2023

Datos adjuntos: CITACION DE NOTIFICACION ACJ YMCA RES.0016.pdf

Buen día

Señora

GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO

Representante legal

ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA

Sede: Girardot - internación en medio semicerrado

Cordial saludo;

De manera atenta remito en adjunto memorando # 202344200000005481 de fecha 2022-01-18 de Citación de Notificación personal de la Resolución No 0016 de fecha 18 de enero de 2023, de la cual, de manera atenta, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



Yuri Marcela Hernández Caviedes Contratista Grupo Jurídico

ICBF Regional Cundinamarca Carrera 47 No. 91 – 74 Barrio La Castellana – Bogotá D.C.

• Tel.: 4377630 Ext: 141016

* 161:: 4377630 EXT: 141016

Sīquenos en:

(a) ICBFColombia

(@ICBFColombie

@CBrColombie

CD ICBFInstitucionalICBF

(3) icbfcolombiaoficial

Clasificación de la información

Linea gratuita

Tull Marcela Herrial	dez Caviedes
De: Enviado el: Para: CC: Asunto:	ACJ YMCA - Inspirando Oportunidades de Vida Digna <acj@ymcabogota.org>jueves, 19 de enero de 2023 9:40 a.m. Yuri Marcela Hernandez Caviedes bernardo.castro Re: Citación de Notificación Resolución No 0016 de fecha 18 de enero de 2023</acj@ymcabogota.org>
Cordial saludo	
de Representante les CUNDINAMARCA - la notificación electro del memorando : 18 de Citación de No fecha 18 de enero de la companya del companya del companya de la companya	A HIDALGO FRANCO con cédula 20.586.155, en mi calidad gal de la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y ACJ YMCA NIT 860-018-862-1. De manera atenta autorizó ónica al correo acj@ymcabogota.org y bernardo.castro@ymcabogota.org # 202344200000005481 de fecha 2022-01- otificación personal de la Resolución No 0016 de e 2023, la cual también se remite mediante correo certificado y de la cual de omparece dentro del término establecido.
Cordialmente,	
Forwarded mes De: Yuri Marcela Herna Date: mié, 18 de ene de Subject: Citación de Not	ndez Caviedes <yuri.hernandez@icbf.gov.co> 2023, 5:04 p. m. cificación Resolución No 0016 de fecha 18 de enero de 2023 pogota.org <acj.girardot@ymcabogota.org>, bernardo.castro</acj.girardot@ymcabogota.org></yuri.hernandez@icbf.gov.co>

Buen día

Señora

GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO

Representante legal

ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA

Sede: Girardot – internación en medio semicerrado

Cc: Ivonne Andrea Morales Obando < lvonne.Morales@icbf.gov.co

De:

Para: CC:

Enviado el:

Asunto:

Datos adjuntos:	LF 0016 DEL 18 DE ENERO DE A	2023 ACJ YMCA INTERNAC	.iON GDO1.pai	
Bogotá D.C., 19 de enero de	2023			
Señora GLORIA CECILIA HIDALGO Representante legal ASOCIACION CRISTIANA I Carrera 16 A No 28 B - 33 B Bogotá D.C	DE JOVENES DE BOGO	TA Y CUNDINAMARO	CA ACJ YMCA	
ASUNTO: AUTORIZACIÓN enero de 2023, "POR LA C ASOCIACION CRISTIANA IDENTIFICADA CON NIT N CARRERA 16 A No. 28 B — OPERATIVA UBICADA EI GIRARDOT, DEPARTAMEI MEDIO SEMICERRADO."	CUAL SE OTORGA LIC DE JOVENES DE BO IO 860.018.862-1, PARA 33 BARRIO TEUSAQUIL N LA CALLE 19 No. 10	ENCIA DE FUNCION OGOTA Y CUNDINA LA SEDE ADMINISTI .LO DE LA CIUDAD D) – 74 BARRIO SUO	IAMIENTO BIE AMARCA - AG RATIVA UBICA DE BOGOTÁ D.C CRE DEL MUN	NAL A LA CJ YMCA, DA EN LA C., Y SEDE ICIPIO DE
Cordial saludo,	,			
De manera atenta y atendieral ICBF para acj@ymcabogota.org y berenero de 2023, "POR LA ASOCIACION CRISTIANA IDENTIFICADA CON NIT NO CARRERA 16 A No. 28 B — OPERATIVA UBICADA EI GIRARDOT, DEPARTAME MEDIO SEMICERRADO.", 2011 se le notifica y se le h saber que, contra la present	recibir notificación rnardo.castro@ymcabogo CUAL SE OTORGA LIC DE JOVENES DE BO 860.018.862-1, PARA 33 BARRIO TEUSAQUIL N LA CALLE 19 No. 10 NTO DE CUNDINAMARO atendiendo dicha notificadace entrega en adjunto de	electrónica ota.org, de la Resoluci ENCIA DE FUNCION OGOTA Y CUNDINA LA SEDE ADMINIST LO DE LA CIUDAD D O - 74 BARRIO SUO CA EN LA MODALIDA ción y conforme al art e la Resolución referid	en los ón No. 0016 de IAMIENTO BIE AMARCA - AG RATIVA UBICA DE BOGOTÁ D. CRE DEL MUN AD DE INTERN tículo 56 de la l la en el asunto.	correos fecha 18 de NAL A LA CJ YMCA, DA EN LA C., Y SEDE ICIPIO DE ACION EN ey 1437 de
De conformidad con lo esta términos de ejecutoria SI_		numeral 3 de la Ley	1437 de 2011,	renuncia a
Por favor confirmar el recibi respuesta que agradezco se	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		no a términos de	ejecutoria
Cordialmente,				
			Sīguerios en:	Línea gratuitr

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

Ivonne Andrea Morales Obando

jueves, 19 de enero de 2023 9:55 a.m.

ACJ YMCA - Inspirando Oportunidades de Vida Digna; bernardo.castro

Notificación Electrónica Resolución No 0016 de fecha 18 de enero de 2023

De:

ACJ YMCA - Inspirando Oportunidades de Vida Digna <acj@ymcabogota.org>

Enviado el:

jueves, 19 de enero de 2023 2:20 p. m.

Para:

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

Asunto:

Re: Notificación Electrónica Resolución No 0016 de fecha 18 de enero de 2023

Cordial saludo

Yo Gloria Cecilia Hidalgo Franco con cédula de ciudadanía No. 20.586.155, en mi calidad de Representante legal de la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA – ACJ YMCA NIT 860.018.862-

1, acepto la notificación electrónica enviado Resolución No 0016 de fecha 18 de ene ro de 2023. De igual manera de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, sí renunció a los términos de ejecutoria.

	Cordialment	e,		
_	×			

El jue, 19 ene 2023 a las 9:54, Yuri Marcela Hernandez Caviedes (<<u>yuri.hernandez@icbf.gov.co</u>>) escribió:

Bogotá D.C., 19 de enero de 2023

Señora

GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO

Representante legal

ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA

Carrera 16 A No 28 B - 33 Barrio Teusaquillo

Bogotá D.C

ASUNTO: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de la Resolución No. 0016 del 18 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA, IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cundinamarca Grupo Jurídico



44200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja constancia que el día veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2023), quedó ejecutoriada la Resolución No. 0016 del 18 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA, IDENTIFICADA CON NIT No 860.018.862-1, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 16 A No. 28 B - 33 BARRIO TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 10 - 74 BARRIO SUCRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO.", la cual fue notificada electronicamente el día 19 de enero de 2023, a la señora GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO, en calidad de Representante Legal y contra la cual se renunció a términos de ejecutoria.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

IVONNE ANDREA MORALES OBANDO

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yuri Marcela Hernandez - Contratista Grupo Jurídico



